

INVERSIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO

REQUISITOS PERSONA NATURAL

- Llenar cuidadosamente la hoja de datos del Titular y Garante.
- Copia del DNI vigente del Titular, Garante y de sus cónyuges.
- Copia de las tres últimas boletas de pago o los tres últimos pagos a la SUNAT con PDT completo del Titular, Garante y cónyuges.
- Copia del RUC y de la última Declaración de Impuesto Anual a la Renta (si corresponde).
- Copia del recibo de un servicio (Luz, Agua o Teléfono) del Titular y Garante.
- Copia del Autovaluo (HR y PU) de inmueble del Titular y Garante (si corresponde)
- Copia de Tarjeta de Identificación vehicular (si corresponde)
- Cotización y características de la Maquinaria nueva o Equipo nuevo debidamente firmada y sellada por el proveedor, cuyo valor de venta sea mayor o igual a S/. 45,000.00.
- Certificado negativo de Gravamen expedido por el Registro Mobiliario de Contratos.
- Fotos de la maquinaria.

GARANTÍA HIPOTECARIA

- Copia de título de propiedad inscrito a favor del propietario en Registros Públicos.
- Copia del DNI del o los propietarios, si el propietario es Persona Jurídica adjuntar copia del DNI del representante Legal y vigencia de poder Original, actualizada (no mayor a 30 días)
- Copia del Autovaluo (HR y PU) del año.
- Copia de los recibos de pago del Impuesto Predial.
- Certificado Registral Inmobiliario expedido por Registros Públicos (CRI) original y a la fecha (no mayor a 30 días)

GARANTÍA MOBILIARIA

- Copia del DNI del o los propietarios, si el propietario es Persona Jurídica adjuntar copia del DNI del Representante Legal y vigencia de poder Original, actualizada (no mayor a 30 días)
- Copia de la tarjeta de identificación vehicular.
- Copia de SOAT vigente.
- Fotos del Vehículo.
- Gravamen Registral - SUNARP (Sin afectaciones)**
 - En Lima: Oficina de Registros Públicos.
 - En Provincia: En las oficinas de SUNARP de la Localidad.
- Gravamen Policial (Sin afectaciones)**
 - En Lima: Av. 28 de Julio N° 2090 La Victoria - Lima
 - En Provincia: En la dependencia policial de la localidad - DIROVE
- Gravamen de Papeletas y Estado de cuenta del Impuesto Vehicular**
 - En Lima: SAT (Oficinas del Jockey Plaza, Av. Ricardo Palma Cuadra 2 Miraflores)
 - En Provincia: En la Municipalidad Provincial donde se inscribió el vehículo.
- Los gravámenes deben ser originales y actualizados (no mayor 30 días)
- El vehículo no debe tener más de cuatro años de antigüedad, ni más de 60,000 Kilómetros de recorrido.

INVERSIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO

PAGOS A EFECTUAR (SEGUN TARIFARIO VIGENTE)

- Derecho Notarial
 - Derecho Registral
 - Confección de Minuta
 - Estudio de Póliza
 - Estudio de Títulos y Poderes
 - Seguro
- Cabe mencionar que toda la documentación presentada será evaluada en el Comité de Crédito, requisito indispensable para iniciar el trámite de adjudicación.
 - Los documentos presentados de los bienes dejados en garantía serán evaluados por el Departamento Legal, quién podrá solicitar algún documental adicional.
 - De ser necesario se solicitará garantía adicional.

SEGURO DESGRAVAMEN



Es una póliza de vida que se aplica a los contratos colectivos de **personas naturales** cuya cobertura es muerte natural, muerte accidental e invalidez total y se carga en la mensualidad desde la adjudicación.

SEGURO MAQUINARIA Y EQUIPO



Se encuentra en una póliza a cargo de la Compañía Seguros Mapfre y nuestro broker es la empresa Marsh, el pago de dicho seguro de la garantía será cargado en su mensualidad desde la adjudicación.

- Para mayor información referida a los seguros contactar con los representantes de Marsh Sr. Guillermo Neuenschander al correo Guillermo.Neuenschander@marsh.com ó con el Sr. Juan Carlos Miranda al teléfono: 977-335-447 o al correo: juancarlos.miranda@marsh.com
- Para la constitución de garantías, indicar a su sectorista la Notaria de su elección, la cual debe estar autorizada por el Colegio de Notarios y cumplir con las exigencias de la ley N°30908.

La garantía debe contar con un seguro el cual podrá ser contratado por Promotora Opción y cargado a su cuota mensual o contratado por usted, para lo cual deberá presentar la poliza endosada a favor de Promotora Opción S.A.EAFC con las mismas coberturas exigidas y con el pago de la prima anual cancelada.